



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-34303057-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2023-34303057-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma HYPRED ARGENTINA S.A. con RNE N°040030805, solicita la reinscripción para el producto de venta profesional inscripto bajo certificado de RNPUD N°0250040, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N° 0250040 que consta en IF-2024-61657604-APN-

DVPS#ANMAT, cuya titularidad detenta la firma HYPRED ARGENTINA S.A., por el término de 5 (cinco) años a partir del 3 de mayo de 2023.

ARTICULO 2°.- Autorízase el rótulo que consta en IF-2024-61658376-APN-DVPS#ANMAT para todas las formas de presentación, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por las Disposiciones ANMAT N° 7292/98 y 2013/2010.

ARTICULO 3°.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N°0250040.

ARTICULO 4°.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N°0250040, otorgado por disposición ANMAT N°4361/18.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, al Certificado de RNPUD N°0250040 actualizado que se menciona en el artículo 1° y al rótulo autorizado. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2023-34303057-APN-DGA#ANMAT

ab